

## INFORME ANUAL (2016) ADMINISTRADORES A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INEXTEC CÍA. LTDA.

Con sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente para la presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por la Superintendencia de Compañías con la Resolución 92-1-4-3-0013; en nuestra calidad de Administradores de INEXTEC CÍA. LTDA., presentamos el Informe Anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016, cerrado al 31 de diciembre del 2016.

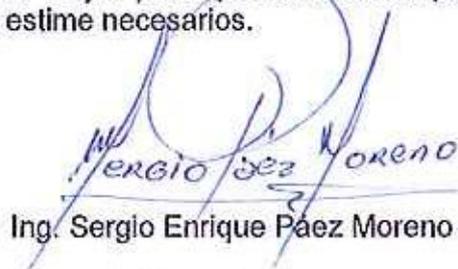
1. La oferta de servicios que provee la Empresa Consultora INEXTEC CÍA. LTDA., registró durante el ejercicio económico del año 2016 la ejecución de dos contratos con el sector público, específicamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Manabí; conforme a procedimientos y requisitos contractuales especificados para el efecto.
2. La Administración informa que durante el 2016 se procedió a preparar y presentar varias expresiones de interés y ofertas, tanto de manera individual como en consorcio con otras empresas; en atención a convocatorias públicas, con el objetivo de obtener nuevos contratos y mantener el posicionamiento técnico de la empresa. Estas acciones se han realizado también para asegurar la sostenibilidad económica de la Consultora, por ser éstas condiciones necesarias para atender los compromisos operativos y los propósitos que dicta la política empresarial, tanto en términos de inversión en tecnología como en capital humano.
3. Con referencia a la gestión económica, INEXTEC CÍA. LTDA., ha cumplido todas sus obligaciones financieras y tributarias y ha alcanzado los objetivos propuestos. Al cierre del ejercicio económico 2016, tenemos resultados favorables, con sujeción a las normas vigentes y a los procedimientos de control interno y de auditoría externa, según establecen las leyes y demás disposiciones en materia societaria y tributaria. Constan documentadas acciones de control interno y externo adoptadas por la Consultora.
4. Considerando como factores de incidencia la voluntad política y las variaciones en el flujo de caja de nuestros clientes que forman parte del sector público, la empresa ha mantenido durante el 2016, como una de sus prioridades, la gestión de cobro de acreencias por trabajos realizados en marcos contractuales definidos y/o con autorización de autoridad competente, por estudios y servicios conexos, hasta la suscripción de los documentos de cierre y liquidaciones

1

necesarias para el trámite de pago. Se ha puesto énfasis en los trámites para el cobro de obligaciones contraídas por la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, por trabajos entregados a satisfacción de la entidad todo documentado en sendas Actas de Entrega Recepción y Liquidación. Se espera obtener los órdenes de pago durante el siguiente año fiscal, según ha sido informado por la Entidad contratante.

6. La Administración mantiene como otra prioridad mejorar en la calidad de la gestión empresarial, cumpliendo las normas y procedimientos de Gestión de Calidad SGC acorde a las exigencias de los clientes y al cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente para la empresa, conforme a lo aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

La administración se encuentra atenta a las observaciones y criterios de la Junta General de Accionistas frente a este informe que somete a su consideración, con la mejor predisposición a complementar y aclarar los aspectos que la Junta estime necesarios.



Ing. Sergio Enrique Páez Moreno  
Gerente



Dra. Patricia Gioconda Páez Moreno  
Presidenta

2